

DECRETO No. 430 DE 2022.

18 NOV 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**EI GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, el artículo 1 del Decreto 417 del 11 de noviembre de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, establece "*Autorícese facultades pro tempore al Gobernador del departamento de Cundinamarca para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto, servicio de la deuda pública e inversión, en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por el término de seis meses sin superar la presente vigencia*".

Que el artículo 1 del Decreto 417 del 11 de noviembre de 2022, establece "*Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Doctor FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 80.037.459, Secretario de Despacho – código 020/Grado 11 de la Secretaría Jurídica, por el término comprendido entre el 17 de noviembre hasta el 05 de diciembre de 2022*"

Que mediante Acuerdo No. 07 del 7 de octubre de 2022, el Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, autoriza tramitar a la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca el reintegro de los recursos que se encuentran en el Patrimonio Autónomo subcuentas nivel central y mesadas nivel central - Fonpet y sus rendimientos financieros, y ordena al Consorcio Coldexpo 2020, en su calidad de administrador de los recursos del patrimonio autónomo, realizar la transferencia por valor de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$82.599.117.341); de los cuales la suma de \$71.248.895.400 corresponden al concepto indicado y la suma de \$11.350.221.941 equivalen a rendimientos financieros, según proyección realizada por el Consorcio Coldexpo.

Que la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca mediante certificación de fecha 10 de octubre de 2022 precisa que "*mediante Acuerdo No. 07 del 7 de octubre de 2022 el Consejo Directivo Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, autoriza tramitar el reintegro por la suma de \$82.599.117.341 correspondiente a los recursos girados por el departamento de Cundinamarca. Los recursos mencionados serán trasferidos a la cuenta bancaria que indique la Tesorería General del Departamento (...)*"

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH – DFC – 092 – 2022 de fecha 10 de octubre de 2022 indicó que "*(...) el Consejo Directivo del 07 de octubre de 2022 autorizó a la Directora General de la UAPEC efectuar el reintegro de los recursos recibidos por el Departamento para el pago de cuotas partes pensionales, razón por la cual se ordenó al Consorcio Coldexpo 2020, en su calidad de administrador de los recursos del patrimonio autónomo, la transferencia por valor de*"



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)









